NOTA DNCP/DNC/N° 428 / 2016

Asunción, 08 de enero de 2016.

REF.: EXP. N° 429501 (08/01/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA". – ID N° 302022

SEÑOR.
CÉSAR VERÓN LEGUIZAMÓN, Responsable.
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
ÑEEMBUCU.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Sugerimos a la convocante completar la columna de presentación que se encuentra en la planilla de precios – Formulario N°1. Dicha observación deberá ser tenida en cuenta también para el formato editable.

2- En el punto 23 del Anexo B recomendamos adecuarse a la circular 27/11.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Natnasha Bernal
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Sebastián Durá
Técnico Verificador
DNCP-DNC

DNC/CD/NB